

En el apartado correspondiente a Tribunal, deben incluirse los siguientes miembros: «Miguel Tores Díaz (Vocal Titular)» y «Lucía Zalvide Plá (Vocal-Suplente)».

Página núm. 11.860: «Corporación» Arquillos. Puesto: Secretaría 3.º

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, donde dice: «Secretaría de al menos 3.000 H.» debe decir: «Secretaría de menos de 3.000 H.» En el apartado correspondiente al Tribunal, donde dice: «Vocal T.», debe decir: «Vocales T.»

Página núm. 11.861: «Corporación» Peal de Becerro. Puesto: Secretaría 2.º

En el apartado correspondiente al Tribunal, donde dice: «Tribunales», debe decir: «Tribunal».

Página núm. 11.862: «Corporación» Alhaurín de la Torre. Puesto: Intervención 1.º

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, deben incluirse el siguiente: «Por Secretaría-Intervención: 2 puntos».

Página núm. 11.863: «Corporación» Olivares. Puesto: Secretaría 2.º

En el apartado correspondiente al Tribunal, donde dice: «Presidente S.: Guzmán García», debe decir: «Presidente S.: Joaquín Guzmán García».

Sevilla, 7 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

RESOLUCION parcial de 7 de noviembre de 1994, de la Secretaría General para la Administra-

ción Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 39 de 25.3.94) y de 24 de mayo de 1994 (BOJA núm. 89 de 15.6.94) para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (Sevilla-Granada-Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROV.	DELEGACION PROV.	511366 CORDOBA	SV. ESTRUCTURAS * CORDOBA
DESIERTO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV.	DELEGACION PROV.	617690 CADIZ	SV. INSPECCION TRIBUTARIA CADIZ
25.873.672	PIPO ECONOMIA Y HACIENDA	JALDO DELEGACION PROV.	FRANCISCO JAVIER DELEGACION PROV.	618090 CORDOBA	SV. INSPECCION TRIBUTARIA CORDOBA
DESIERTO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV.	DELEGACION PROV.	551165 JAEN	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS JAEN
28.505.972	OLMEDO ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ DELEGACION PROV.	ANDRES DELEGACION PROV.	617103 SEVILLA	SV. VALORACION SEVILLA
DESIERTO	SALUD	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TEC.	626084 SEVILLA	SV. DOCUMENT. Y ORD. ADMITIVA. SEVILLA
DESIERTO	CULTURA	D.G. BIENES CULTURALES	D.G. BIENES CULTUR.	511873 SEVILLA	SV. PROTECCION PATRIM. HISTORICO SEVILLA

\* Puesto de trabajo considerado homólogo del anterior "Sv. Estructuras Agrarias" (Cód. 812900, modificado por decreto 115/1.994. de 24 de Mayo).

**CORRECCION** de erratas a la Orden de 3 de octubre de 1994, para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 166, de 21.10.94).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11.947, Base 3.1, segundo párrafo, donde dice: «En defecto de indicación alguna se entenderá que el aspirante opta por el turno de plazas reservadas...» debe decir: «En defecto de indicación alguna se entenderá que el aspirante opta por el turno de plazas no reservadas...».

En la página 11.948, Base 5.1, cuarto párrafo, donde dice: «Los miembros de la Comisión deberá abstenerse...», debe decir: «Los miembros de la Comisión deberán abstenerse...».

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**CORRECCION** de errores a la Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita (BOJA núm. 170, de 27.10.94).

Advertido error en el texto del Anexo de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 12.281, columna derecha, línea 10, donde dice: «Primer apellido: Campaña» debe decir: «Primer apellido: Compañía».

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**RESOLUCION** de 2 de noviembre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1990, de 1 de marzo, esta Consejería acuerda anunciar la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

### A N E X O

#### CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Trabajo y Asuntos Sociales.  
Centro de Trabajo: Dirección General de Formación Profesional y Empleo. Localidad: Sevilla.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 525415.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. Fomento de Empleo.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

F:

PTS/M: 1.303.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Otros requisitos:

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION** de 9 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante mediante el procedimiento de libre designación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Córdoba y demás disposiciones legales vigentes,